

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000105-2022-GRH/ONPE

Lima, 11 de Julio del 2022

**VISTOS:** El Informe N° 000176-2022-GOECOR/ONPE, el Proveído N° 001483-2022-GG/ONPE; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de vistos, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, comunica que, por el descanso vacacional de la titular de dicho despacho y, con la debida aprobación contenida en el Proveído de vistos, solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia de la titular de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Encargar a la servidora Clio Elida Rosa Vilchez Gonzales, con retención a su cargo, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, las funciones del despacho de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, del 12 al 27 de julio de 2022, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Secretaria General, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, a la funcionaria que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.



**Artículo Tercero.** - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

